

OTROS DATOS

Código para validación: **5M4C5-D0K7E-JDSOW**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2022 a las 9:32:01**
Página 1 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/06/2022 14:36
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/06/2022 09:30

ESTADO

FIRMADO
28/06/2022 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2847449-5M4C5-D0K7E-JDSOW-1CA74EB7A-F0768A6EE5725FEF8D5021D3A9FB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: sici.ponferrada.org



Ayuntamiento de
Ponferrada | SECRETARÍA GENERAL

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“3º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

3.1.- Modificación (III) de la iniciativa de contratación (fichas), para la ejecución del proyecto “4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida” - Ponferrada ZBE.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que por Orden del ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se otorgó definitivamente una subvención en régimen de concurrencia competitiva para el proyecto denominado “4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida” - Ponferrada ZBE en una cuantía de 2.468.127,60 euros, y sometida en los términos del Reglamento UE/2021/241, al cumplimiento de los siguientes hitos y objetivos:

- Hito de gestión: Aprobación de los expedientes de contratación, y en su caso, publicación de las licitaciones antes del 15 de junio de 2021.
- Hito crítico: Importe mínimo adjudicado a noviembre de 2022: 1.480.876,56 euros.
- Hito crítico: Finalización del proyecto y desembolso íntegro de la ayuda concedida antes del 31 de diciembre de 2022.

Resultando.- Que con fecha 26 de mayo de 2022 se modifica la iniciativa de contratación de los tres expedientes pendientes de aprobación por el órgano de contratación, acomodando su importe y cronograma a la resolución definitiva del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Resultando.- Que se libra consulta por esta Administración al órgano gestor de la ayuda concedida sobre la necesidad de tener aprobada toda la iniciativa de contratación antes del 15 de junio de 2022, habiendo contestado el Ministerio que se entiende cumplido dicho hito siempre que se hayan iniciado y aprobado expedientes de contratación de todas las actuaciones financiadas, y que el importe de las mismas alcance el 80% de los costes subvencionables (comunicación de 14 de junio de 2022).

Conocidos los hechos y circunstancias descritas y al objeto de planificar correctamente tanto la iniciativa como la aprobación y ejecución de los contratos en los que se materializan las actuaciones del proyecto “4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida” - Ponferrada ZBE, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Modificar las fichas de contratación numeradas dentro del proyecto “4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida” - Ponferrada ZBE, que quedarán redactadas en los siguientes términos:

OTROS DATOS

Código para validación: **5M4C5-D0K7E-JDSOW**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2022 a las 9:32:01**
Página 2 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/06/2022 14:36
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/06/2022 09:30

ESTADO

FIRMADO
28/06/2022 09:30



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2847449.5M4C5-D0K7E-JDSOW.1CA74EB7A1F0768A6EE5725FEF8D5021D3A9FB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de
Ponferrada | SECRETARÍA GENERAL

Ficha 3.- Contrato de suministro e instalación de señalización convencional (vertical y horizontal) para la zona de bajas emisiones "Ponferrada ZBE" incluido en el proyecto "Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UE- NextGenerationEU.

Tipo de contrato: suministro
Importe: 56.712,70 €
Responsable de contrato: Técnico de Medio Ambiente
Procedimiento de licitación: abierto, con criterios subjetivos para la ponderación de oferta
Contratación anticipada: anualidad 2023
Duración: 4 meses
No divisible en lotes (a justificar)

Clasificación:

Actuación	Actividad	Tarea
A ₂	a ₁	T ₁ y T ₄

Cronograma:

Memoria justificativa: 1 de julio de 2022
Decreto de inicio: 1 de julio de 2022
PPT/ Proyecto: 4 de julio de 2022
PCA: 6 de julio de 2022
Informe jurídico: 8 de julio de 2022
Informe fiscalización: 15 de julio de 2022
Aprobación de expediente contractual: 19 de julio de 2022
Selección del contratista (1 mes): 1 de septiembre de 2022
Decreto de adjudicación: 12 de septiembre de 2022
Formalización del contrato: 21 de septiembre de 2022
Inicio de ejecución: 1 de enero de 2023
Fin de ejecución: 1 de mayo de 2023

*No tiene recurso especial en materia de contratación.

Condiciones especiales de ejecución:

- Sociales: Las empresas que tengan en su plantilla 50 o más trabajadores, cuando así lo disponga el convenio colectivo de aplicación o así lo exija una resolución sancionadora firme dictada en procedimiento laboral, y resulten propuestas como adjudicatarias, acreditarán ante el órgano de contratación que cuentan con un plan de empleo de igualdad laboral. La ejecución de las medidas previstas en este plan de igualdad se controlarán en la ejecución del contrato del que resulte adjudicatario, por parte del responsable del mismo.
 - Medioambientales: las que se deriven de los objetivos previstos con la ejecución del proyecto 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida ZBE Ponferrada, dentro del PRTR del Estado español, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.
- Las que se derivan de la ejecución de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que a continuación se relacionan:
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.
 - El compromiso del cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito de gestión. A estos efectos el responsable del contrato deberá solicitar al contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:
 - La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración del Anexo IV b) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
 - La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración el Anexo IV c) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
 - La obligación de aportar por parte del contratista y de los subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. Esta obligación



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2847449-5M4C5-D0K7E-JDSOW-1CA74EB7A-1F0768A6EE75725FEF8D5021D3A9FB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de
Ponferrada | SECRETARÍA GENERAL

se acreditará mediante una declaración emitida por el contratista y por cada uno de los subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada que cambie el titular real del beneficiario real.

Ficha 5.- Contrato de obra para el reasfaltado, corrección de firmes, modificación y/o eliminación de aparcamientos, mejora de la iluminación, eliminación de barreras y señalización de ciclocarriles para la implantación de una red de movilidad en bicicleta y VMP incluido en el proyecto "Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UE-NextGenerationEU.

Tipo de contrato: obra
Importe: 159.584,95 €
Responsable de contrato: Ingeniera municipal
Contratación anticipada: 2023
Procedimiento de Licitación: Abierto, con criterios subjetivos para la selección del adjudicatario
Duración: 6 meses
No divisible en lotes (a justificar)

Clasificación:

Actuación	Actividad	Tarea
A ₅	a ₁	T ₁

Cronograma (corrección 1 de abril 2022):
Memoria justificativa: 1 de agosto de 2022
Decreto de inicio: 2 de agosto de 2022
PPT/ Proyecto: 12 de agosto de 2022
PCA: 22 de agosto de 2022
Informe jurídico: 22 de agosto de 2022
Informe fiscalización: 29 de agosto de 2022
Aprobación de expediente contractual: 30 de agosto de 2022
Publicación de la licitación: 31 de agosto de 2022
Selección del contratista (1 mes y 15 días): 1 de septiembre de 2022
Decreto de adjudicación: 19 de octubre de 2022
Formalización del contrato: 28 de octubre de 2022
Inicio de ejecución: 1 de enero de 2023
Fin de ejecución: 1 de julio de 2023

*No tiene recurso especial en materia de contratación.

Condiciones especiales de ejecución:

- Sociales: Las empresas que tengan en su plantilla 50 o más trabajadores, cuando así lo disponga el convenio colectivo de aplicación o así lo exija una resolución sancionadora firme dictada en procedimiento laboral, y resulten propuestas como adjudicatarias, acreditarán ante el órgano de contratación que cuentan con un plan de empleo de igualdad laboral. La ejecución de las medidas previstas en este plan de igualdad se controlarán en la ejecución del contrato del que resulte adjudicatario, por parte del responsable del mismo.
 - Medioambientales: las que se deriven de los objetivos previstos con la ejecución del proyecto 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida ZBE Ponferrada, dentro del PRTR del Estado español, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.
- Las que se derivan de la ejecución de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que a continuación se relacionan:
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.
 - El compromiso del cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito de gestión. A estos efectos el responsable del contrato deberá solicitar al contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:
 - La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración del Anexo IV b) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

OTROS DATOS

Código para validación: **5M4C5-D0K7E-JDSOW**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2022 a las 9:32:01**
Página 4 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/06/2022 14:36
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/06/2022 09:30

ESTADO

FIRMADO
28/06/2022 09:30



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2847449-5M4C5-D0K7E-JDSOW-1CA74EB7A-1F0768A6EE5725FE6F8D5021D3A9FB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de
Ponferrada | SECRETARÍA GENERAL

- La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración el Anexo IV c) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
- La obligación de aportar por parte del contratista y de los subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por el contratista y por cada uno de los subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada que cambie el titular real del beneficiario real.

Ficha 7.- Contrato de servicios para el desarrollo de una plataforma web y APP para la gestión de información de la zona de bajas emisiones "Ponferrada ZBE" incluido en el proyecto "Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UE- NextGenerationEU.

Tipo de contrato: servicio
Importe: 202.741,55 €
Responsable de contrato: Técnico de Planificación e Innovación
Contratación anticipada: Inicio ejecución/ enero 2023
Procedimiento de Licitación: abierto, con criterios subjetivos de adjudicación
Duración: 7 meses
No divisible en lotes (a justificar)

Clasificación:

Actuación	Actividad	Tarea
A ₄	a ₃	T ₃ y T ₄

Cronograma (corrección 1 de abril 2022):
Memoria justificativa: 16 de agosto de 2022
Decreto de inicio: 17 de agosto de 2022
PPT/ Proyecto: 22 de agosto de 2022
PCA: 26 de agosto de 2022
Informe jurídico: 29 de agosto de 2022
Informe fiscalización: 5 de septiembre de 2022
Aprobación de expediente contractual: 12 de septiembre de 2022
Licitación (1 mes): 2 de noviembre de 2022
Decreto de adjudicación : 10 de noviembre de 2022
Formalización del contrato: 12 de diciembre de 2022
Inicio de ejecución: 1 de enero de 2023
Fin de ejecución: 1 de agosto de 2023

*Tiene recurso especial en materia de contratación.

Condiciones especiales de ejecución:

- Sociales: Las empresas que tengan en su plantilla 50 o más trabajadores, cuando así lo disponga el convenio colectivo de aplicación o así lo exija una resolución sancionadora firme dictada en procedimiento laboral, y resulten propuestas como adjudicatarias, acreditarán ante el órgano de contratación que cuentan con un plan de empleo de igualdad laboral. La ejecución de las medidas previstas en este plan de igualdad se controlarán en la ejecución del contrato del que resulte adjudicatario, por parte del responsable del mismo.
- Medioambientales: las que se deriven de los objetivos previstos con la ejecución del proyecto 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida ZBE Ponferrada, dentro del PRTR del Estado español, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.
Las que se derivan de la ejecución de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que a continuación se relacionan:
 - Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.
 - El compromiso del cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito de gestión. A estos efectos el responsable del contrato deberá solicitar al contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:

OTROS DATOS

Código para validación: **5M4C5-D0K7E-JDSOW**
Fecha de emisión: **30 de Junio de 2022 a las 9:32:01**
Página 5 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/06/2022 14:36
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/06/2022 09:30

ESTADO

FIRMADO
28/06/2022 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2847449-5M4C5-D0K7E-JDSOW-1CA74EB7A-F0768A6EE75725FEF69D5021D3A9FB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: sici.ponferrada.org



Ayuntamiento de
Ponferrada | SECRETARÍA GENERAL

- La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración del Anexo IV b) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
- La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración el Anexo IV c) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
- La obligación de aportar por parte del contratista y de los subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por el contratista y por cada uno de los subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada que cambie el titular real del beneficiario real.

Segundo.- Remitir el acuerdo adoptado al servicio de Contratación y responsables de los contratos (Técnico de Planificación e Innovación, Ingeniera municipal y Técnico de Medio Ambiente), así como a la Intervención municipal.

Tercero.- Hacer pública la modificación aprobada en el portal de transparencia municipal”.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF, visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D. Alcalde 25-6-2019), Ponferrada, (*fecha y firma en el encabezado*).

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA,